



LECTURA PROPUESTA AL CLAUSTRO DE PROFESORES/AS SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Este centro participa en el desarrollo de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo apoyadas por medio del Reglamento (UE) nº1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de Diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo, enmarcadas dentro de distintos Programas Operativos del periodo 2014-2020.

La Consejería de Educación por medio de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos ha seleccionado el/los ciclo/s de formación profesional como actuaciones a cofinanciar en este centro, siendo la impartición de una serie de módulos de esos ciclos el objeto de la cofinanciación por el Fondo Social Europeo.

La lectura de este documento en este acto tiene como objeto cumplir con las exigencias establecidas por El Fondo Social Europeo por medio del Reglamento anteriormente citado y pretendemos que sea una de las herramientas de información y publicidad de las que los centros educativos de Canarias dispongan para difundir esta cofinanciación europea a la comunidad escolar.

La Política de Cohesión Europea para el periodo 2014-2020 plantea, entre sus siete objetivos, reducir la tasa de abandono escolar prematuro por debajo del 10% (15% en España) y que, al menos, un 40% (44% en España) de las personas entre 30 y 34 años de edad completen estudios de nivel terciario, por lo que apuesta por inversiones mediante el Fondo Social Europeo de financiación para sus paises miembros. Canarias está clasificada, en cuanto a nivel de desarrollo, como región en transición y RUP, por lo que la tasa de cofinanciación que le corresponde para alcanzar esos objetivos es de media sobre un 80%; esos fondos se utilizarán para cofinanciar los gastos del personal que imparte docencia en determinados títulos y módulos de la Formación Profesional.

El compromiso educativo de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos se centra en apoyar el Objetivo Europeo de reducir el abandono escolar temprano y aumentar el nivel formativo de la juventud, además de combatir la segregación y evitar la discriminación. Sin lugar a dudas, la formación profesional en general, y las enseñanzas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en particular, suponen una contribución imprescindible para cumplir con estas metas. Gracias al apoyo del Fondo Social Europeo, estamos impulsando la formación profesional en aquellas

áreas vitales para el desarrollo socioeconómico de Canarias.

Más concretamente dicha cofinanciación afecta a tres Programas Operativos y en su centro se pueden desarrollar o bien alguno de estos programas o todos:

- 1.- Programa Regional: invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente (implica la cofinanciación de ciertos títulos y módulos de 1º y 2º curso de ciclos de Grado Superior)
- 2.- Programa Plurirregional: Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 para la implantación de la Formación Profesional Básica (implica la cofinanciación de títulos y módulos de 1º y 2º curso de ciclos de Formación Profesional Básica)
- 3.- Programa Plurirregional IEJ (Iniciativa Empleo Juvenil): integración de los jóvenes por medio de una oferta de segunda oportunidad (implica la cofinanciación de ciertos títulos y módulos de 1^{er} curso de ciclos de Grado Medio).

Esta cofinanciación está destinada a los gastos de personal de manera que la certificación de dichos gastos debe ser rigurosa para que nuestra comunidad pase las respectivas auditorías con solvencia, según las exigencias que la normativa europea establece para los beneficiarios de los fondos europeos. Estas auditorías verificarán que los gastos producidos fueron efectivamente utilizados para la impartición de horas consideradas elegibles. Insistiendo en este aspecto, sólo se cofinanciarán esas horas llamadas elegibles, que serán horas de docencia directa con el alumnado (no ausencias de profesorado / alumnado, no horas complementarias del profesorado, no salidas extraescolares, no actos diversos del grupo / centro). Por ello es fundamental tener una pista de auditoría suficiente para garantizar que las horas certificadas fueron efectivamente impartidas al alumnado, bien mediante hojas de firmas de cada hora cofinanciada bien utilizando los elementos de control horario que el centro educativo disponga (detallado a nivel de hora). Desde esta Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos se han enviado a los centros educativos partes de quardia, a modo de ejemplo, que cumplen con los requisitos planteados por la Unión Europea para que se superen los diferentes controles de las empresas auditoras de estos fondos europeos para todos los estados miembros.

En base a este procedimiento, su centro escogerá la forma que estime oportuna para adecuarse a este proceso con lo que rogamos su colaboración como miembro de la comunidad educativa.

Desde la DGFPA agradecemos una vez más su inestimable colaboración.